



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

161

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 29 ENE. 2020

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N° 14849/2019 del 26 de Noviembre de 2019, que aprueba el proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, comuna de Angol, (E36360/2019), de la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para la materialización del proyecto “Construcción Cubierta Cancha Rayuela Comuna de Angol”.

B) Las Bases Administrativas Generales del proyecto “Construcción Cubierta Cancha Rayuela Comuna de Angol”

C) El Decreto Exento N° 2667 del 13 diciembre de 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación pública de la “Construcción Cubierta Cancha Rayuela Comuna de Angol”

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta de fecha 23 de enero de 2020, con la providencia del Sr. Alcalde.

E) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese oferta presentada para la ejecución de la obra “Construcción Cubierta Cancha Rayuela Comuna de Angol”, ID= 2743-72-LP19, a la Empresa Ingeniería y Constructora Bio Bio Ltda. por un monto de \$ 58.179.398, impuesto incluido en un plazo de 60 días corridos.

2. La empresa deberá constituir una boleta de garantía que cautive el fiel cumplimiento de contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3. Designese Inspector Técnico para la ejecución y supervisión para la ejecución de la propuesta pública “Construcción Cubierta Cancha Rayuela Comuna de Angol”, ID= 2743-72-LP19”, un funcionario de la Dirección de obras Municipales designado por su Director.

4. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a Fondos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, comuna de Angol, (E36360/2019), de la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. SUBDERE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/MHA/mv.

DISTRIBUCION

- Secpla
- DOM
- Jurídico
- Control
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

